

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

### 5158

*CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 12 de noviembre de 2014, por la que se convocan subvenciones, correspondientes al ejercicio 2015, para equipamiento de centros concertados y de centros públicos de titularidad municipal que imparten ciclos formativos de formación profesional.*

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertido un error de dicha índole en el texto de la Orden de 12 de noviembre de 2014, por la que se convocan subvenciones, correspondientes al ejercicio 2015, para equipamiento de centros concertados y de centros públicos de titularidad municipal que imparten ciclos formativos de formación profesional, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 219, de 17 de noviembre de 2014, se procede a su corrección:

En la página 2014/4915 (2/10), en el texto del apartado 2 del artículo 3, donde dice:

«La compra de equipamientos objeto de la subvención de la presente Orden deberá materializarse en el ejercicio 2015».

Debe decir:

« La compra de equipamientos objeto de la subvención de la presente Orden deberá materializarse en el ejercicio 2014».